



MINISTERIO
DE SALUD

INS

MEMORANDUM

N° 2019-6018-1180

PARA: Lic. Carlos Alfredo Castillo
Oficial de información

DE: Dra. Xochitl Sandoval López
Subdirectora INS

ASUNTO: Respuesta a requerimiento de Información

FECHA: 18 de noviembre de 2019



Estimado Lic. Castillo:

Reciba un cordial saludo. En relación a memorándum N° 2019-6017-957, en el que se me informa haber recibido solicitud de acceso a información pública marcada con la referencia UAIP/OIR/MINSAL 2019-2020 por medio del cual un ciudadano detalla requiere lo siguiente:

Nivel de bioseguridad en que clasifica el Laboratorio Max Bloch del Ministerio de Acuerdo con el Manual de Bioseguridad en el Laboratorio 3ª edición 2005 (ISBN 92 4 354650 3) publicado por la Organización Mundial de la Salud, me permito informarle que el Laboratorio Nacional de Salud Pública, antes Laboratorio Central Max Bloch, se clasifica como un Laboratorio de nivel de bioseguridad 2.

Agradeciendo de antemano su atención.

Atentamente.

Urbanización Lomas de Altamira, Bulevar Altamira y Av. República de Ecuador, No.33,
El Salvador. C.A. Instituto Nacional de Salud
Teléfonos (503) 2591-8239; Conmutador PBX (503) 2591-8200
ins.salud.gob.sv
alerta.salud.gob.sv

RECIBIDO
1/1
FECHA 19-NOV-19
NOMBRE Dra. Xochitl Sandoval
HORA 12:01 md

MEMORÁNDUM

PARA: Carlos Alfredo Castillo
Oficial de Información

DE: Dra. Ana Orellana Bendek
Ministra de Salud

FECHA: 21 de noviembre del 2019

ASUNTO: Información solicitada



Saludos cordiales, referente a memorándum: No 2019-6017-1589, sobre requerimiento “Copia de oficio GSS. GDU.SGU. 287 de fecha 12 de diciembre de 2016, suscrito por el Ing. Rodas Anibal Hernández, Subgerente de urbanismo ad-Honorem del Municipio de San Salvador”.

En base a dicha solicitud y para dar cumplimiento a lo establecido en la LAIP, remito la información solicitada en el mismo.

Sin más por el momento, me suscribo de usted.

DIOS UNIÓN LIBERTAD

en

RECIBIDO
FECHA 22/NOV/19
NOMBRE 829 Ana



San Salvador, 12 de diciembre de 2016

Doctora
ELVIA VIOLETA MENJIVAR
Ministra de Salud
Presente.

Estimada Doctora:

Reciba un cordial saludo, y deseos de éxito en el desarrollo de sus labores diarias.

En atención a correspondencia recibida vía correo electrónico el día 30 de noviembre del presente año, donde la Arq. María Eugenia Calero, Directora de Infraestructura del MINSAL solicita una nota por medio de la cual esta municipalidad defina el Uso de Suelo para la parcela con clave catastral 392-12-09, propiedad de CONGREGACIÓN CRISTIANA DE LOS TESTIGOS DE JEHOVA, ubicada en Urbanización Lomas de Altamira, Calzada Guardabarranco y Avenida República de Ecuador, Polígono 2, Lote 3, de esta ciudad.

Al respecto le informo que la parcela antes citada se ubicada en la zona **EQUIPAMIENTO/ INSTITUCIONAL**, conforme al Plano de Zonificación de Usos de Suelo de la Ordenanza del Plan Municipal de Ordenamiento Territorial de la Ciudad de San Salvador (Diario Oficial N°68, Tomo N° 407, del 17 de Abril de 2015).

Según el Art. 26 ZONA: EQUIPAMIENTO/ INSTITUCIONAL (ZEI), son actividades permitidas los **usos preexistentes de equipamiento institucional**.

Sin más sobre el particular, me suscribo.

Atentamente,

ING. RODAS ANIBAL HERNÁNDEZ
Subgerente de Urbanismo Ad-Honorem



C.C. LICDA. ANA XOCHITL MARCHELLI CANALES / Síndica Municipal
C.C. ARQ. FERNANDO ANDRES LOPEZ LARREYNAGA / Gerente de Catastro

